Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 7 de julio de 2011.

VISTO las Resoluciones N°s. 1397 y 1406/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Cristian Elmo TREVISI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo aprobó asignaturas, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de julio de 2011, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1397 y 1406/2010 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1397 y 1406/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de la asignatura

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Teoría de Circuitos I, sin tener regularizada su correlativa Análisis de Señales y Sistemas, y de Electrónica Aplicada I, cursada sin tener aprobada su correlativa Química General, al alumno Cristian Elmo TREVISI, Legajo Nº 22833, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez a la aprobación de las asignaturas Técnicas Digitales III, Medidas Electrónicas II, Electrónica Aplicada III y Tecnología Electrónica, rendidas con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 893/2011

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior